



Referencia:	2023/6466P
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal funcionario de carrera
Interesado:	
Representante:	

### RESOLUCIÓN

Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión por turno libre de **una plaza** vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, Categoría **Superintendente**, Grupo A, Subgrupo A1.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a la fecha que figura en la firma electrónica, la Concejala Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana, Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decreto de 19 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de **Superintendente** por turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta Corporación, procede declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas a dicho proceso selectivo.

Visto el certificado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2023, las personas aspirantes han presentado sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento o por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo establecido para ello, esto es: desde el 3 de abril de 2023 hasta el 3 de mayo de 2023. Las solicitudes fueron acompañadas, en su caso, de fotocopias de los documentos justificativos de los méritos alegados.

Vistas, asimismo, las designaciones efectuadas de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede el nombramiento de un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario, con voz y sin voto.

Por todo ello, visto el informe de la Técnico Superior de Gestión, con el conforme de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior, de fecha 31 de julio de 2023 y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local.



Visto el expediente  
La Concejalía delegada, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo y, por tanto, declarar admitidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

**ADMITIDOS:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	BARRAGÁN GUTIÉRREZ, ANTONIO JOSÉ	***1414**
2	CASTRO MARTÍN, MIGUEL MARCOS	***5961**
3	DELGADO ALCOCER, ANTONIO	***2168**
4	GÁZQUEZ CESAR, JOSÉ	***5914**
5	MANERO GARCÍA, JESÚS	***0306**
6	PESO RUANO, JOSÉ ANTONIO	***1877**
7	PINO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER DEL	***6093**
8	TEJADA FLORES, JOSÉ MANUEL	***1172**
9	VARGAS ROMERO, FRANCISCO DAVID	***3602**

**SEGUNDO.** - Procede declarar excluidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

**EXCLUIDOS:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
1	MARTÍNEZ MORALES, CARMEN MARÍA	***2446**	C
2	ROMERO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO	***6021**	C
3	UCLES GALERA, FRANCISCO JOSÉ	***4020**	D

**CUADRO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>A</b>	Solicitud presentada fuera de plazo
<b>B</b>	No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente
<b>C</b>	No estar en posesión de los permisos de conducción requeridos en la convocatoria, clases A2 y B
<b>D</b>	No poseer la titulación requerida

**TERCERO.-** Se concede a las personas aspirantes un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en los términos dispuestos en las Bases de la convocatoria, durante los que las personas aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse,



posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)), y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.